

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4891 *Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios Literarios.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011 (publicado en el «BOE» de 19 de septiembre de 2011),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Literarios, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 14 de marzo de 2012.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS LITERARIOS POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Código RUCT: 2500276

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Resumen de las materias y distribución de créditos

Créditos de formación básica: 60.

Créditos obligatorios: 144.

Créditos optativos: 30.

Prácticas externas obligatorias: 0.

Trabajo final de grado: 6.

Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Idioma Moderno.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Lengua.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Lengua Clásica.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Lingüística.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Literatura.	36	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Literatura Comparada.	66	OB	Semestral.
Literatura General.	30	OB	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Teoría de la Literatura: Historia y Método.	24	OB	Semestral.
Teoría de los Géneros Literarios.	24	OB	Semestral.
Contenidos Específicos de Literatura Universal.	30	OT	Semestral.
Trabajo Final de Grado.	6	TR	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.